



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0218-2019-UTEA-R

Abancay, 13 de agosto del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 112-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 06 de agosto del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 066-2019-UTEA-EPG-Ab de fecha 01 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 112-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 06 de agosto del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 066-2019-UTEA-EPG-Ab de fecha 01 de agosto del 2019, que aprueba la ampliación del proceso de convocatoria para el examen de admisión 2019-II de las Maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; es procedente ratificar la Resolución N° 066-2019-UTEA-EPG-Ab de fecha 01 de agosto del 2019, que en su artículo primero resuelve: "APROBAR, la ampliación del proceso de convocatoria para el examen de admisión 2019-II de las Maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión (...)" y en su artículo segundo: "APROBAR, el nuevo cronograma de Admisión 2019-II formulado por la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UTEA, bajo los siguientes detalles: (...)"; lo que amerita emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0218-2018-UTEA-R

Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución N° 066-2019-UTEA-EPG-Ab de fecha 01 de agosto del 2019, que en su artículo primero resuelve: **“APROBAR, la ampliación del proceso de convocatoria para el examen de admisión 2019-II de las Maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión (...) y en su artículo segundo: “APROBAR, el nuevo cronograma de Admisión 2019-II formulado por la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UTEA, bajo los siguientes detalles: (...)”.** Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.



RITR/mjcg.
Jac.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N°066-2019-UTEA-EPG-AB

Abancay, 01 de agosto del 2019

VISTO:

El N°001-2019-UTEA-EPG-CA/EAL-P, del presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado, de fecha 31 de julio del 2019; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Por informe de vistos el Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, pone en conocimiento de esta Dirección sobre el desarrollo del proceso de convocatoria para las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión, manifestando que, hasta el día 31 de julio del 2019, se ha logrado inscribir un total de 121 postulantes para las maestrías antes indicadas, informe se verifica en el cuadro del acta levantada por la Comisión de la misma fecha del informe.

SEGUNDO. – Conforme al artículo primero de la Resolución N°045-2019-UTEA-EPG-AB, ratificado por resolución de Consejo Universitario N° 0997-2019-UTEA-CU, las vacantes convocadas para el proceso de admisión 2019-II son 40 vacantes para cada una de las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior y Salud Pública, y 70 vacantes para Proyectos de Inversión, siendo un total de 190 plazas; y el proceso de convocatoria, está aprobado por el artículo tercero, donde se establece como último día de las inscripciones el 31 de julio del 2019; y el Examen de Admisión el 04 de agosto del 2019; visto este cronograma, se observa que existe 03 días inhabilitados para dar la continuidad al proceso de inscripciones, y observándose buena afluencia de postulantes que no llegaron a inscribirse al cierre del plazo, y por otro lado, al no haber alcanzado las vacantes, la Dirección de la Escuela acogiendo la solicitud de la Comisión de Admisión, debe disponer la ampliación del plazo de inscripciones.

TERCERO. - El Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado en su artículo 8 establece; que, *la Escuela de Posgrado desarrollará los estudios de Maestría y Doctorado cuando se cubre las vacantes convocadas. Cuando no se cubre las vacantes optará por lo siguiente: a) Declarar desierta la convocatoria cuando no alcance al 50% de las vacantes convocadas; b) Solicitar la ampliación de la convocatoria, cuando cuente con más del 50% de postulantes de las vacantes convocadas. De no cubrirse las vacantes en la ampliación se declarará desierta la convocatoria.*

En consecuencia, se autoriza a la Dirección de la Escuela de Posgrado de conformidad con el informe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280, Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA, y Resolución de Consejo Universitario N° 0439-2019-UTEA-CU del 03 de mayo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la ampliación del proceso de convocatoria para Examen de Admisión 2019-II de las Maestrías de Derecho Ambiental; Pedagogía en Educación Superior; Salud Pública y Proyectos de Inversión, en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el nuevo cronograma de Admisión 2019-II formulado por la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UTEA, bajo los siguientes detalles:

Cronograma de Admisión 2019-II		
N°	Detalles	Fechas
01	Inscripción y presentación de expedientes con requisitos hasta	15-08-19
02	Levantamiento de observaciones	16-08-19
03	Publicación de postulantes aptos	16-08-19
04	Examen de admisión (escrito) y (entrevista personal)	18-08-19
05	Publicación de ingresantes	18-08-19
06	Matrículas	19-08-19 a 30-08-19
07	Matrícula extemporánea (con recargo)	02-09-19 a 06-09-19
08	Inicio de clases	31-08-19

Forma parte de la presente resolución el Informe N° 001-2019-UTEA-EPG-CA/EAL-P, de fecha 31 de julio del 2019.

ARTICULO TERCERO. - ELEVESE, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación conforme corresponde.

ARTICULO CUARTO. - DISTRIBUIR; a las instancias y áreas de la UTEA que corresponden, fundamentalmente a: DIGA, DGSA, OTI, Centro de Cómputo, para los fines de su responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. Bonifacio Kobles Aguirre
DIRECTOR